

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

LEY Nº 1922/06

ADHIERE AL RÉGIMEN DE SANEAMIENTO DEFINITIVO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA ENTRE EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 02 de marzo de 2006

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de
Ley:

Artículo 1º - Adhiérese al Régimen de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece el Decreto Nacional Nº 1.382/05.

Artículo 2º - El acuerdo que suscriba el Jefe de Gobierno con el Estado Nacional, al que se hace mención en el artículo 11 del decreto citado en el artículo 1º, entrará en vigencia al momento de su aprobación por parte de la Legislatura, la que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de su recepción.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.